1. IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE DE LA MAESTRÍA EN DERECHO:

Nombre de la Unidad de Aprendizaje:

DEONTOLOGÍA JURÍDICA

Clave de la Materia:
Horas Teóricas: 60
Horas Prácticas: 20
Total de Horas: 80
Valor en Créditos: 5

Tipo de Curso	Nivel	Nombre	Pre-requisitos
✓ Curso □ Seminario □ Taller	Maestría	En Derecho	No aplica

Área de Formación:

□ Básica Común Obligatoria
□ Básica Particular Obligatoria
✓Especializante Selectiva
□ Optativa Abierta

Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento:

□ Derecho Constitucional y Administrativo
□ Administración de Justicia y Derecho Penal
□ Derecho Corporativo y Laboral
□ Derecho Civil y Familiar
✓Filosofía Jurídica

Fecha de elaboración: Enero-Septiembre de 2013.
Fecha de actualización: Enero de 2018.

2. PRESENTACIÓN:

La actividad del abogado en general, se encuentra intrínsecamente vinculada con el “deber ser” de la profesión, sin perder de vista en ésta época contemporánea abrumada por la desmoralización, se habrá de retomar la ética del abogado hasta llegar al profesional en derecho como base para el buen desarrollo de su función.

En esta unidad de aprendizaje se estudiará la deontología como base primigenia de la actividad del abogado.

En el presente curso proporciona a los estudiantes la oportunidad de adquirir una mayor cultura ético-jurídica que le permita lograr el indispensable recurso de la reflexión, partiendo de los principios de la ética general para llegar al conocimiento de las situaciones prácticas de sus relaciones sociales especificas; para que analizando esas situaciones se le inspire la actitud personal que debe prevalecer en el profesionista del derecho entre la conducta del mal y las exigencias de la buena conciencia.

3. UNIDAD DE COMPETENCIA:

Las competencias genéricas, válidas para todo egresado de la Maestría en Derecho, son las siguientes:

Conocimientos:

- Entiende las más recientes y principales teorías en las ciencias jurídicas y en la filosofía jurídica, relacionadas a los derechos humanos y la teoría del Estado, así como en las ciencias forenses, y en otras disciplinas de las ciencias sociales.
- Conoce los distintos métodos cualitativos y cuantitativos sociales, para enriquecer el conocimiento en las ciencias jurídicas y forenses, así como el desarrollo de investigaciones aplicadas y proyectos de solución de problemas sociales locales, nacionales e internacionales.

Aptitudes:

- Logra que sus conocimientos sean puestos en práctica en su desempeño profesional.
- Desarrollo de proyectos institucionales y en coordinación con otras personas físicas y jurídicas, para comprender y proponer soluciones a problemas y necesidades científicas jurídicas y sociales jaliscienses y del país.
- Concilia y media en los conflictos de intereses que surgen en las diversas disciplinas del derecho.
- Cuenta con habilidades prácticas para la argumentación jurídica como postulante o servidor público en las diversas jurisdicciones y competencias nacionales e internacionales, en los juicios escritos y adversariales.
- Maneja distintas metodologías de la investigación jurídica y de las ciencias sociales.
- Consulta el manejo de las diversas fuentes jurídicas nacionales e internacionales.

Actitudes:

- Realiza su desempeño profesional con excelencia.
- Aplica, amplia, profundiza e innova el conocimiento jurídico y su práctica en áreas específicas de la ciencia sociales.
- Es tolerante, no hace discrimina de ninguna naturaleza y tiene una conciencia de solidaridad internacional, con propósitos democráticos y el humanistas.
- Es propenso a la justicia, la legalidad, la honestidad, la responsabilidad, la igualdad con perspectiva de género.
- Fomenta la libre discusión de la ideas y de los procesos histórico-jurídicos, sin restricción alguna, con rigor y objetividad académica.
- Promueve actividades académicas docentes y de vinculación concernientes a la cultura jurídica.
- Convive pacíficamente y participa democráticamente, con consentido crítico y voluntad de cambio en las organizaciones públicas, privadas y sociales.

Las competencias específicas para la Línea de Generación y Aplicación del conocimiento en Filosofía Jurídica, son las siguientes:

Conocimientos:

Comprende la estructura lógica formal que encierran las normas jurídicas, sus componentes coercitivos, los alcances de su adecuada comunicación y asimilación por la sociedad, las acciones de resistencia y las diferentes escuelas de pensamiento, en su vertiente histórico, paradigmática que engloba el conocimiento jurídico, sus factores epistemológicos, y su debate y representación al interiores de las instituciones de educación superior, siendo las más emblemáticas en el ámbito Europeo y Latinoamericano, las Universidades públicas autónomas, con su correspondiente derecho universitario y las implicaciones en el derecho académico.

Aptitudes:

Se capacita en la elaboración de documentos y discursos técnico jurídicos, científicos y filosóficos, orales y escritos, los cuales son útiles en cualquier sector de las sociedad, ya que estarán soportados por una adecuada lógica, una cuidada congruencia y argumentación jurídica, del mismo modo tendrá la habilidad de poder analizar e interpretar detenidamente con un enfoque socio jurídico y filosóficos los documentos y discursos, así como las representaciones simbólicas que están relacionadas o implicadas con el derecho en general, con sustentos antropológicos, históricos y académicos en el nivel superior.

Actitudes:

Se forma al estudiante en el conocimiento de los diversos valores y principios generales del derecho como componentes ético-axiológicos, que envuelven el desempeño del Maestro en Derecho, por lo que en forma personal tiene la oportunidad de asimilar y apropiarse de dicha canasta de valores en los que sobre sale la justicia, la igualdad, la libertad, la honestidad, la responsabilidad, la solidaridad, entre otros.

4. SABERES:

Saberes Teóricos: El estudiante conoce los principios deontológicos que norman su comportamiento deontológico. Conocen los fundamentos de las diversas corrientes teóricas y los métodos de acercamiento y construcción que proponen cada una de ellas.

Saberes Prácticos: El estudiante exige como comportamiento de los demás abogados conforme al marco deontológico del proceder normado jurídica y exigiblemente para ellos. Someten sus temas de investigación y ejercicio profesional, a un proceso de verificación a la luz de las perspectivas de la ética y de la deontología jurídica.

Saberes Formativos: El estudiante interioriza los principios deontológicos exigibles a los abogados y maestros en Derecho, por lo que se forman tanto en términos teóricos como prácticos, en la formulación y expresión debates éticos y deontológicos.

5. CONTENIDO DEL CURSO:

UNIDAD I.
CONCEPTOS SOBRE LA ÉTICA

Tema 1. La ética en general.
Tema 2. Valor de la ética.
Tema 3. La ética y la moral.
Tema 4. La ética y la educación.
Tema 5. El deber y la ética.
Tema 6. Ética y política.

UNIDAD II.
PRINCIPIOS ÉTICOS FUNDAMENTALES

Tema 1. Conciencia Moral.
Tema 2. Libertad.
Tema 3. El bien.
Tema 4. El mal.
Tema 5. Servicio a la justicia y al Derecho.
Tema 6. Leyes justas e injustas.
Tema 7. Libertad Profesional.

UNIDAD III.
GENERALIDADES DE LA DEONTOLOGÍA JURÍDICA

Tema 1. Necesidad de la deontología.
Tema 2. Autopropiación y conversión.
Tema 3. Moral y derecho.
Tema 4. Justicia y derecho.
Tema 5. Análisis de la pérdida de valores.

UNIDAD IV.
LA ÉTICA PROFESIONAL

Tema 1. La profesión y la ética.
Tema 2. La moral y la profesión.
Tema 3. Concepto de la ética profesional.
Tema 4. Objeto e importancia.

UNIDAD V.
PRINCÍPIOS DEONTOLÓGICOS JURÍDICOS

Tema 1. El honor.
Tema 2. La dignidad.
Tema 3. La probidad.
Tema 4. La buena fe.
Tema 5. La sociabilidad.
Tema 6. El compañerismo.
Tema 7. La lealtad.
Tema 8. El secreto profesional.
Tema 9. Fundamentos para entender la vigencia y aplicación de las normas éticas y jurídicas.
Tema 10. Respeto a las normas deontológicas nacionales e internacionales.

UNIDAD VI.
LA DEONTOLOGÍA EN LA PROFESIÓN DEL ABOGADO

Tema 1. La abogacía y la ética.
Tema 2. Ética y servicio público.
Tema 3. Vocación Profesional.
Tema 4. Ética procesal y ética contractual.
Tema 5. Los Códigos de Ética de Colegios de abogado.
Tema 6. Justicia y derecho.
Tema 7. Cambio y derecho.
Tema 8. Deberes de decoro.
Tema 9. Alcances del pacto de cuota litis.

UNIDAD VII.
DEONTOLOGÍA PARAJURÍDICA

Tema 1. Deberes del abogado para consigo mismo, vocación y sacrificio.
Tema 2. Deberes hacia el cliente, eficacia, responsabilidad, secreto profesional, honorarios.
Tema 3. Deberes con los colaboradores y empleados.
Tema 4. Respeto con los demás profesionistas.
Tema 5. Deberes con la sociedad.

6. ACCIONES: El curso se desarrollará mediante las siguientes actividades:

Actividades e instrumentos de evaluación	Unidades						
	I	II	III	IV	V	VI	VII
Lluvia de ideas	X	X	X		X		
Exposición en plenarias		X		X			X
Discusión en pequeños grupos			X		X		
Técnicas de aprendizaje colaborativo	X					X	X
Trabajo en equipo							
Análisis y discusión de videos. Entrega de reporte			X	X	X	X	X
Análisis y discusión de exposiciones o lecturas. Entrega de reporte			X				
Ensayo					X		
Elaboración de reporte:							
Mapa mental							
Mapas conceptuales		X	X	X		X	X
Flujogramas							
Matriz de congruencia							
Juego de roles (*rol playing*)							
Estudios de casos (reales e hipotéticos)							
Ejercicios prácticos							
Trabajo de campo							
Simulación de audiencias							
Tesina (o elaboración de un proyecto de política pública)							
Exámenes parciales							
Exámenes finales teórico-prácticos							
Portafolio de evidencias	X	X	X	X	X	X	X

7. ELEMENTOS PARA LA EVALUACIÓN:

Evidencias de aprendizaje: El estudiante es capaz de adquirir una mayor cultura jurídica que le permita lograr el indispensable recurso de la reflexión ética y deontológica para su ejercicio profesional.

Criterio de Desempeño

Exposición en clase	25%
Participación en clase	25%
Exposición de lectura y diagnóstico	10%
Ensayo o examen final	40%

Campo de Aplicación: El contenido de esta materia es aplicable a todo el desempeño y quehacer durante la formación del participante dentro del programa de Maestría y a su egreso, en la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento de Filosofía Jurídica.

Sin embargo, es indudable que el estudiante aprende o reafirma el deber ser de la realidad, mediante la perspectiva de las distintas escuelas de pensamiento deontológico, y comprende sus distintas dimensiones y la posibilidad de lograr su aplicación en las distintas situaciones prácticas en que se le presenten.

8. CALIFICACIÓN:

Exposición en clase	25%
Participación en clase	25%
Exposición de lectura y diagnóstico	10%
Ensayo o examen final	40%

9. ACREDITACIÓN:

Para su acreditación, se requiere aprobar todas las formas de evaluación señaladas.

10. BIBLIOGRAFÍA:

Bibliografía Básica:

- CAMPILLO Sainz José, "*Introducción a la ética profesional del Abogado*", 8ª, Ed. Porrúa, México, 2012.
- FONDEVILA, Gustavo. "*Filosofía del Derecho*". Ed. Oxford. México, 2010.
- FRONDIZI, Risieri, "*Que son los Valores*". 3ª, Ed. Fondo de Cultura Económica. México, 2009.
- OLMEDA Garcia Maria del Pilar *"Ética Profesional en el ejercicio del Derecho"*. 3ª, Ed. Bosch. México 2013.
- PÉREZ Bernardo, "*Deontología Jurídica, Ética del abogado y del servidor público*", 22ª, Ed. Porrúa, México, 2014.
- ROJAS, Amandi, Víctor Manuel. "*Filosofía del Derecho*". Ed. Oxford. México D.F. 2010.
- SALDAÑA Serrano Javier, "*Ética Judicial, Virtudes del Juzgador*" Ed. SCJN, México, 2010.
- TERÁN, Juan Manuel. "*Filosofía del Derecho*". 20ª, Ed. Porrúa. México, 2009.

Bibliografía Complementaria:

- APARISI Miralles Ángela, *"Deontología Profesional del Abogado".* Ed. Tirant lo Blanch. España 2013
- APARISI MIRALLES, Ángela, "Deontología profesional del abogado", Ed. Tirant Lo Blanch, Madrid, España, 2013.
- DIEGO Bautista Oscar, "*Ética para Corruptos*". Ed. Desclée. España 2012.

Materiales de apoyo aconsejables:

- SALDAÑA Serrano Javier, "*Diez tesis sobre Ética Judicial*". Ed. IIJUNAM, México 2014.